

 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>	
	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)	

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 28 de febrero de 2023	ORDEN No.: OC/053/2023
----------------	---	---------------------------

REFERENCIA:	"SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN DANZA PARA NIÑOS Y PRE - DANZA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIÉ".
-------------	--

<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b> JESSICA CAROLINA ASUNCIÓN ROQUE	<b>NIT</b> [REDACTED]
--	--------------------------

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN DANZA PARA NIÑOS Y PRE - DANZA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIÉ". Plazo del Servicio: del 01 de marzo al 16 de diciembre 2023. PRODUCTOS A ENTREGAR: • Planificación semanal del programa a impartir en cada curso. • Listas de asistencia de alumnos, mensualmente. • Evaluación de progreso estudiantil e informe, 1 vez al año en noviembre.	\$ 3,820.00	\$ 3,820.00

**MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 3,820.00**

**MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** La población entre 5 y 9 años de edad representa la mayor demanda de servicios en la END, por lo que se necesita aumentar el recurso humano especializado en el Departamento de Pre - Danza contratando un maestro/a que impartirá clases a Curso Libre de Danza Para Niños 7B (15 estudiantes), Curso Libre de Danza para Niños 7C (15 estudiantes), Curso Regular de Danza para Niños 6B (15 estudiantes), Curso Regular de Danza para Niños 7<sup>a</sup> (15 estudiante) y Prepa 8 (15 estudiantes). De esta manera la institución brindara atención a la población estudiantil en modalidad virtual, presencial y/o semipresencial y cumplirá su misión de ofrecer formación en danza para la creación artística como medio de prevención de violencia e identificar a los estudiantes con talento para convertirse en bailarines profesionales.

**FINANCIAMIENTO: FONDO FAES**

**GARANTÍA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Se realizarán 10 pagos mensuales de la siguiente manera: Marzo \$450.00, Abril \$330.00, Mayo \$400.00, Junio \$410.00, Julio \$510.00, Agosto \$350.00, Septiembre \$420.00, Octubre \$430.00, Noviembre \$350.00 Y Diciembre \$200.00 contra entrega a satisfacción de los productos detallados en el numeral 3.2.3 de los presentes Términos de Referencia, y con **CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO** posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

**LUGAR DEL SERVICIO:** El servicio se deberá desarrollar las instalaciones de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, ubicadas en 1º Calle Poniente # 1233, San Salvador.

**PLAZO Y HORARIO DEL SERVICIO :** el plazo del servicio será del 01 de marzo al 16 de diciembre de 2023, cumpliendo el siguiente horario de trabajo: de Lunes, Miércoles y Viernes de 14:00 a 18:00 y Sábado de 8:00 a 10:00, «El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales».

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de Cobro en original**, a nombre de FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-240609-107-5, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la [REDACTED] Jefe de Cátedra de la Escuela Nacional de Danza, del Ministerio de Cultura, correo electrónico: [REDACTED]

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplicó, Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1° Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2013-1903 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



[Redacted signature]

DESIGNADO



[Redacted signature]

Vo. Bó. JEFE - UACI

[Redacted signature]

SUMINISTRANTE

Recibí  
Jessica Arancón

[Redacted signature]